



DECRETO N° 607

CHIGUAYANTE 29 ABR. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don CHRISTIAN FREDDY PAUL FLORES, RUT. N° 12.015.125-8, en la dirección, MANUEL RODRIGUEZ N° 970 LOCAL 1, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de FOTOCOPIAS, JUEGOS ELECTRONICOS Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS.-
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
 ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA. 11:00  
 FIRMA: 29/04/09